



RESOLUCIÓN N° 8843

Asunción, 15 de julio de 2021.-

VISTA: La decisión adoptada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en sesión de fecha 14 de julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

La Acordada N° 1456, de fecha 23 de setiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "Por la cual se deroga la Acordada N° 994/2015 y se establecen las exigencias y normas para la asignación del usufructo del Registro de Escribanos".

Que, en la referida Acordada se actualizó la reglamentación, los procedimientos pertinentes y se adecuaron a las normas vigentes los requisitos para adjudicar el usufructo de registros notariales, de conformidad a la Ley N° 6578/2020.

La decisión de la Corte Suprema de Justicia, tomada en sesión plenaria de fecha 14 de julio de 2021, de fijar la fecha del 16° Concurso de Méritos y Oposición para Notarios y Escribanos Públicos del Paraguay, para el día 12 de noviembre de 2021.

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1°.- ESTABLECER la fecha de exámenes para el 16° Concurso de Méritos y Oposición para Notarios y Escribanos Públicos del Paraguay, de conformidad con lo establecido en la Acordada N° 1456, de fecha 23 de setiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia, el día 12 de noviembre de 2021.

ART. 2°.- ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí: Luis María Benítez Riera, Ministro

César M. Dies-Vinghanns, Presidente CSJ.

Alberto Martínez Simon, Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Mónica, Ministra

Dr. ANTONIO FRETES, Ministro

Prof. Dra. Ma. Carolina Llanes O., Ministra

Abg. Ximena Martínez Seifart, Secretaria General

Dr. EUGENIO JIMÉNEZ R., Ministro

Dr. Manuel Dejasús Ramírez Candia, Ministro

César Antonio Garza